



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En la década del noventa se llevó adelante desde el Gobierno Nacional una reforma del Estado, conocida por todos, que contempló entre otras medidas la transferencia de empresas públicas a manos privadas.

En este sentido, algunos ramales de los Ferrocarriles Argentinos fueron privatizados, otros los absorbieron administraciones provinciales- como nuestro caso- y los restantes quedaron en el olvido al cerrarlos definitivamente.

En nuestra Provincia dos grandes líneas férreas atraviesan nuestro territorio; una que recorría el antiguo expreso arrayanes desde Plaza Constitución hasta San Carlos de Bariloche pasando por la zona atlántica y la Línea Sur, y la otra que partía desde la primera estación hacia Zapala en la Provincia de Neuquen.

Precisamente dicha línea fue concesionada a FERROSUR ROCA S.A en el proceso mencionado arriba. Dicha empresa en la actualidad es un operador de cargas que transporta, entre otras mercaderías, yeso desde y hacia grandes centros de consumo.

En el mes de Marzo del año en curso, el Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, remitió al Presidente de la Legislatura de Río Negro, copia de una nota enviada al Ing. Gustavo ROMERA, gerente de operaciones de FERROSUR ROCA S. A., por la cual le solicitan la relocalización de la playa de maniobras, cargas y descargas de yeso.

En la nota referida, enumeran todos los inconvenientes que esto genera "desde el punto de vista ambiental, social y estético", por encontrarse en pleno centro de la ciudad, conceptos que desde la Comisión Especial de Asuntos Municipales compartimos plenamente.

Si bien es cierto, que en la misiva enviada a esta Legislatura, el objetivo es poner en conocimiento de lo resuelto por ese Concejo Deliberante respecto al tema planteado, desde la Comisión vemos con agrado la iniciativa y hacemos nuestros los fundamentos esgrimidos en la nota, sobre todo si se trata de un elemento disociador en la comunidad, lo que sin dudas requiere un tratamiento preferencial.

Por supuesto, entendemos que aquí no existe animosidad por ninguna de las partes involucradas, para



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

que dicha playa siga funcionando en ese lugar. Esto es producto del mismo desarrollo que por suerte tienen los pueblos que componen nuestro extenso territorio provincial, que su mismo crecimiento poblacional hace que lo que allí funcionaba perfectamente años atrás, hoy la realidad le marca todo lo contrario.

**Por ello:**



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A FERROSUR ROCA S.A que vería con agrado realocalice la playa de maniobras, cargas y descargas de yeso, ubicada en el centro de la ciudad de Allen.

**Artículo 2°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a través de la Dirección General de Transporte y Aeronáutica, que vería con agrado realice las gestiones a los efectos de lograr la mencionada realocalización.

**Artículo 3°.-** De forma